

## Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas

### División de Registro Sanitario

#### Cambio de Nueva Presentación de Contenido Neto (Bebidas Alcohólicas)

La Solicitud de estos trámites se realiza directamente mediante el **“Sistema de Información Automatizado de Contraloría Sanitaria (SIACSV2)”** ubicado en la **Página WEB del SACS / Sistemas en Línea.**

Para la emisión del documento requerido no se solicitan recaudos. Sin embargo, debe realizar el pago por concepto de este trámite y registrar los datos en el Sistema para poder imprimir el documento una vez aprobado. Por consiguiente, verifique el monto a cancelar en la **Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Inocuidad de Alimentos y Bebidas.** Asimismo, los Pagos deben realizarse a **Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria,** de acuerdo a lo indicado en el link **“Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas,** publicada en la Página WEB del SACS.

Cabe destacar que estos trámites están sujetos a vigilancia y control posterior para su verificación.

N°	Denominación del Trámite Administrativo	Denominación del Trámite Administrativo en el SIACSV2	Observación
1	Cambio de Nueva Presentación de Contenido Neto Bebidas Alcohólicas Nacionales.	Cambio de Nueva Presentación de Contenido Neto.	Trámite simplificado basado en el Artículo 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos.
2	Cambio de Nueva Presentación de Contenido Neto Bebidas Alcohólicas Importadas.		
3	Cambio de Nueva Presentación de Contenido Neto Bebidas Alcohólicas Artesanales.		Providencia Administrativa N° 165-2017 de fecha 21 de junio de 2017, mediante la cual se Establecen los Requisitos para las Solicitudes Realizadas por Todos Aquellos Productores/as que Elaboran, Manipulen, Envasen, Distribuyan, Comercialicen y Expendan Alimentos Artesanales.